

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00060
Demandante: MARISOL RIVERA PARRA
Demandado (a): ESPERANZA MURILLO PINTO y DULCELINA SUAREZ ORTIZ
Proceso: Ordinario Laboral

En atención a la respuesta dada por el togado actor¹ con ocasión al requerimiento realizado en auto adiado 11 de febrero de 2021², en el cual se requirió se informara por la parte actora informar cual entidad pensional deben las demandantes realizar los aportes pensionales, de dicho memorial se ordenará poner en conocimiento a la parte demandada para lo de su conocimiento y pertinencia

Librar el correspondiente oficio.

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las demandadas ESPERANZA MURILLO PINTO y DULCELINA SUAREZ ORTIZ el memorial allegado al expediente digital por el apoderado de la demandante, Dr. JORGE ANDRÉS NIÑO SIERRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed482c22037b72090af545e9ee288cb6d22ed2f4e45b4755d38d999ee0993095**
Documento generado en 16/02/2021 05:44:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver expediente digital: 0001 CUADERNO PRINCIPAL - 0017 Memorial informando entidad pensional
² Ver expediente digital: 0001 CUADERNO PRINCIPAL - 0016 AUTO RESUELVE memorial